

SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.156

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
SANCIONA
CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Autorízase al Poder Ejecutivo a adquirir el inmueble Casa Museo de propiedad de los familiares de Don Andrés Chazarreta, patriarca del folklore argentino, sito en calle Mitre N° 127, Barrio Centro, Ciudad Capital, identificado por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble como Matrícula Folio Real N° 7S-13453 y por la Dirección General de Catastro como Padrón N° 1-1-1.528, con destino al Archivo Histórico de la Provincia, para preservar el valor histórico del inmueble.

ART. 2° - Autorízase a la Secretaría General de la Gobernación a suscribir, en nombre del Gobierno de la Provincia, los instrumentos legales tendientes a perfeccionar la decisión adoptada por el artículo precedente.

ART. 3° - Autorízase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la correspondiente Escritura y a realizar los trámites tendientes a su inscripción por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia.

ART. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 7 de Octubre de 2014.-

Dr. MARCELO A. BARBUR -

Presidente Provisional -

H. Cámara de Diputados

Dr. BERNARDO J. HERRERA -

Secretario Legislativo -

H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.-

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder -

Viceregobador - a/c Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill -

Secretaria General de la Gobernación

DECLARACION N° 401

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

ART. 1° - Su beneplácito por la gestión realizada por la Sra. Gobernadora de la Provincia, **DRA. CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA**,

junto a Senadores y Diputados Nacionales, en conjunto con la Universidad Nacional de Santiago del Estero, ante el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Jorge Capitanich, con el fin de lograr la incorporación de la partida presupuestaria al Presupuesto Nacional, para la apertura de la Carrera de Medicina en nuestra Provincia.

ART. 2° - Comunicar y archivar.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

Dr. MARCELO A. BARBUR -

Presidente Provisional -

H. Cámara de Diputados

Dr. BERNARDO J. HERRERA -

Secretario Legislativo -

H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

Dése traslado al BOLETIN OFICIAL para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Sirva esta de atenta nota de envío.

Sr. Raúl A. Cejas -

a/c Despacho de la Subsecretaría Legal y Técnica

Secretaría General de la Gobernación

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**DECRETO N° 2.312/2014**

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2019-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de la Obra: Colegio Secundario Cañada Escobar, Localidad Cañada Escobar - Departamento Banda, perteneciente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2019 2714
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-5.200.000	-5.200.000
TOTAL							-5.200.000	-5.200.000

ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2019 2714
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	06	56	421	10	Trabajos Públicos Colegio Secundario Cañada Escobar Localidad Cañada Escobar- Dpto. Banda	5.200.000	5.200.000
TOTAL							5.200.000	5.200.000

DECRETO N° 2.313/2014

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2125-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de diferentes obra correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2125 2714
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-3.547.200	-3.547.200
TOTAL							-3.547.200	-3.547.200

ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2125 2714
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	09	79	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 243/800	1.043.000	1.043.000
	00	12	51	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1187 Localidad Monte Quemado - Dpto. Copo	1.337.000	1.337.000
	00	12	52	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 325 Localidad Yuchancito - Dpto. Alberdi	1.167.200	1.167.200
TOTAL							3.547.200	3.547.200

DECRETO N° 2.313/2014

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2125-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de diferentes obra correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2125 2714
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-3.547.200	-3.547.200
TOTAL							-3.547.200	-3.547.200

ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2125 2714
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	09	79	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 243/800	1.043.000	1.043.000
	00	12	51	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1187 Localidad Monte Quemado - Dpto. Copo	1.337.000	1.337.000
	00	12	52	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 325 Localidad Yuchancito - Dpto. Alberdi	1.167.200	1.167.200
TOTAL							3.547.200	3.547.200

DECRETO N° 2.314/2014

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2236-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de diferentes obra correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2236 2714****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-2.136.000	-2.136.000
TOTAL							-2.136.000	-2.136.000

ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2236 2714**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	01	89	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 190 Localidad El Quemado - Dpto. Pellegrini	640.000	640.000
	00	07	88	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 55 Localidad La Banda - Dpto. Banda	216.000	216.000
	00	09	80	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 947 Localidad Mancapa - Dpto. Avellaneda	640.000	640.000
	00	09	82	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 534 Localidad Los Cerrillos - Dpto. Salavina	640.000	640.000
TOTAL							2.136.000	2.136.000

DECRETO N° 2.315/2014

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1611-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de la Obra: Construcción Edificio Nuevo Escuela N° 1020", Localidad Alhuampa - Departamento Moreno, perteneciente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1611 2714****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-5.000.000	-5.000.000
TOTAL							-5.000.000	-5.000.000

ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1611 2714**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	08	60	421	10	Trabajos Públicos Construcción Edificio Nuevo Escuela N° 1020	5.000.000	5.000.000
TOTAL							5.000.000	5.000.000

DECRETO N° 2.317/2014

Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 7.204 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.418 de fecha 7/11/2013; y CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 95/2013 al N° 123/2013 correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) VIVIENDAS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 54.724.353,25;

Que entre las mismas se encuentra la Obra: "PROYECTO N° 088130 - LICITACION N° 108/2013 - CONSTRUCCION DE 6 VIVIENDAS RURALES EN BAJO GRANDE - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.876.263,54 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y 2 se realizó el 6 de Marzo de 2014 con la presencia de la Escribana de Gobierno y representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: GASBEL S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta póliza de la firma Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada bajo el N° 73.868. La Comisión solicita que aclare mediante nota con carácter de declaración jurada cual es el domicilio especial a los efectos de la presente licitación y presente constancias correspondientes al inicio de los trámites del cambio de domicilio Asimismo la comisión observa que los estados contables correspondientes al periodo 2011 no se encuentran certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, otorgándole un

plazo de 3 días para dar cumplimiento a lo requerido. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma total de \$ 2.195.215,00 (Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Quince), lo que representa un 17% en más con respecto al Presupuesto Oficial; Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 287/290 estima conveniente preadjudicar la Licitación Pública N° 108/2013 de la obra de que se trata a la firma GASBEL S.R.L., por un monto total de contratación de \$ 2.195.215,00 (Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Quince), lo que representa un 17% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N° 401 de fecha 22/8/2014, estimando que no habría impedimento para la prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 1.747 de fecha 11/9/2014, estima que no existen reparos para continuar con la gestión en lo que respecta a la adjudicación de la obra a la única oferente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 108/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 088130 - CONSTRUCCION DE 6 VIVIENDAS RURALES EN BAJO GRANDE - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la firma Empresa GASBEL S.R.L., por un monto total de contratación de \$ 2.195.215,00 (Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Quince), lo que representa un 17% más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 57 - Partida 421 - Programa de Viviendas

Rurales - 11411 - FO.NA.VI. - Ley N° 24.130. - Ejercicio 2014 - \$ 796.298,83 y el saldo restante se imputará en el Ejercicio 2015.

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.319/2014

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 8783- Código 54- Año 2011, por el que se gestiona la adquisición de 8000 (ocho mil) paquetes de leche entera en polvo, con destino a familias de escasos recursos y en emergencias habitacionales; y, CONSIDERANDO:

Que a fs. 454 a 456 corre Decreto 0117 de fecha 27 de Diciembre del Año 2013, mediante el cual declara fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 19/2012 y autoriza la compra directa por vía de excepción por la suma de \$ 223.680, 00.- Que a fs. 460 obra dictamen Legal del Organismo.-

Que a fs. 464 obra Decreto modificatorio N° 0249 de fecha 30 de Diciembre del Año 2013, en virtud del cual se autoriza la compra sea por la suma de \$ 385.200,00.-

Que a fs. 470 obra Parte de Imputación Presupuestaria.-

Que a fs. 718 obra acta de Apertura contando con dos oferentes: en primer lugar, a la Firma FUTURO S.R.L. que cotiza por la de \$ 460.000 y en segundo lugar, a la firma PROSPERAR S.A., oferta que es rechazada por incumplimiento de las condiciones del pliego que rige la contratación.-

Que a fs. 730 corre Acta de Preadjudicación elaboración por la Comisión de Preadjudicación, en la cual sugiere PREADJUDICAR a la firma FUTURO S.R.L., por la suma de \$ 460.000,00.-

Que a fs. 732 obra dictamen de Asesoría

Legal, en el cual considera que no existe impedimento legal para la continuación del trámite administrativo.-

Que a fs. 737 a 741 La Comisión de estudio del Honorable Tribunal de Cuentas efectúa observaciones, determinando que puede continuarse con el trámite una vez subsanadas, con carácter previo, las observaciones realizadas.-

Que a fs. 745 a 749 el Departamento de Contrataciones subsana las Observaciones efectuadas.-

Que a fs. 752 Fiscalía de estado sostiene que no existe reparos para continuar el trámite para la Adjudicación a la Firma oferente: FUTURO S.R.L.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa por Excepción N° 01/2014, destinada a la adquisición de 8000 (ocho mil) paquetes de leche entera en polvo, con destino a familias de escasos recursos y en emergencias habitacionales, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ART. 2°.- ADJUDIQUESE a la Firma FUTURO S.R.L., la presente Contratación, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil con 00/100 (\$460.000.00).-

ART. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 - Prog. 11 - Sprg. 00 - A/O. 01 - Partida 514 - Ayuda Social a Personas, financiamiento 010 Recursos Tesoro Provincial.-

ART. 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ángel Hugo Niccolai

DECRETO N° 2.323/14

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2014.-

Ref.: Expte. N° 3150-16-2010.-

VISTO: Las actuaciones de referencia en las que la Dirección Gral. de Rentas solicita autorización para la renovación del contrato de locación del inmueble en donde funciona la Delegación de la D.G.R., en la Ciudad de Loreto, del inmueble ubicado en calle 9 de Julio N°

91, de la Ciudad de Loreto, Dpto. Loreto, Provincia de Santiago del Estero; y CONSIDERANDO:

Que el plazo de dicho contrato era de 3 años, habiendo vencido el día 01 de Noviembre de 2010, conforme surge de las constancias obrantes en autos;

Que a partir de la mencionada fecha se iniciaron las tratativas para su renovación con la propietaria del inmueble, y estas gestiones al día de la fecha no se pudieron concretar, sin perjuicio de los motivos que ocasionaron la demora, se puede comprobar en relación al presente que existió la ocupación efectiva del inmueble por parte de la D.G.R. Delegación Loreto sin interrupciones por el periodo cuyo pago se requiere;

Que el Director de la D.G.R. informa que se considera viable la renovación del contrato de la Delegación Loreto en la forma propuesta por la Sra. Aducci, propietaria del inmueble, quien solicita se le abonen los periodos de alquiler del inmueble, en el cual funciona la Delegación de Rentas en la mencionada ciudad;

Que Fiscalía de Estado ha tomado intervención respecto al trámite seguido para la conclusión de la renovación del contrato de locación del inmueble en donde funciona la Delegación de la D.G.R. en la Ciudad de Loreto, en el cual se hicieron dos observaciones al trámite: La primera de ellas relacionada con la imputación presupuestaria parcial del precio de contrato, limitada a lo que efectivamente se gastaría durante el corriente ejercicio fiscal, solicitándose que se realice la reserva de presupuestos futuros para atender los gastos que irrogaría en los siguientes periodos;

Que la Delegación Contable del área en desacuerdo, con la opinión de la Fiscalía de Estado, ratifica el informe anterior en cumplimiento de la Ley de Administración Financiera N° 693 3, art. 31;

Que por imperio de la Ley N° 6.201, la opinión de la Fiscalía de Estado emitida en dictamen no puede ser puesta a consideración de ningún otro servicio ni ser objeto de nuevos dictámenes de otros organismos, siendo obligatorios para ellos;

Que la segunda observación al dictamen trata de la fecha de inicio del contrato a suscribirse, al respecto el Sr. Director manifiesta que la fecha inserta en el proyecto de contrato deberá mantenerse ya que es en esa fecha que se ha vencido el contrato anterior y que los periodos siguientes se están abonando de acuerdo

a lo pactado en el contrato vencido y que se estaría tramitando o por tramitarse la diferencia;

Que esta solución, para Fiscalía de Estado, no resulta admisible ya que el hecho del vencimiento del contrato anterior no autoriza a firmar un contrato retroactivo, reservado en la Administración Pública para casos muy especiales y excepcionales. Por otra parte no se podrá abonar las diferencias entre el anterior precio y el pactado en la renovación por carecer de norma que lo autorice ni fondos presupuestarios afectados;

Que Fiscalía de Estado, advierte que el Formulario N° 1 deberá ser confeccionado y suscripto nuevamente en base a los nuevos parámetros temporales del comienzo y finalización del contrato a suscribirse, y en caso de haber diferencias económicas se lo deberá ajustar a los nuevos valores;

Que asimismo indica que efectuado este ajuste se deberá proceder en los términos del Dictamen N° 529, obrante en el presente trámite, en relación al monto de reserva presupuestaria en relación al precio total del contrato de acuerdo a los ejercicios financieros que abarque en los términos del art. 31 de la Ley de Administración Financiera;

Que por último se expide Fiscalía Estado, mediante Dictamen N° 711/14, expresando que "Analizadas las actuaciones es criterio sentado ya de este órgano consultivo que respecto al modo de selección del contratante cuando se trata de renovación de los plazos locativos, no existen inconveniente de orden legal en la modalidad de contratación directa, como así también respecto a la norma de justificación aplicable, sobre todo teniendo en especial consideración el . hecho de que se trata de una renovación del plazo locativo, la ubicación del inmueble objeto del contrato, por la cercanía con el Hospital al cual accederá, y sobre todo por las modificaciones introducidas al mismo en el periodo originario";

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía considera que se debe iniciar un nuevo expediente donde se gestione la Renovación del Contrato y continuar este Expte., para poder concretar la cancelación de la deuda que tiene la Administración a favor de la Sra. Aducci;

Que el precio de la facturación se debe corresponder con el precio acordado con la Sra. Aducci, por lo que resultaría lógico y ajustado a derecho que se le

reconozca dicho monto por el tiempo que duro el tramite desde la denuncia de la propietaria el día 04 de Junio de 2012, y que no fueron abonados hasta la fecha; Que la locadora manifiesta expresamente su propuesta de alquiler del edificio en cuestión siendo el mismo: Plazo del Contrato: 3 Años (Treinta y seis meses); Valor locativo: 1er. Año a un valor locativo de \$ 2.500.00 (Pesos: Dos Mil Quinientos); 2do. Año a un valor locativo de \$ 3.200.00 (Pesos: Tres Mil Doscientos), y 3er. Año a un valor locativo de \$ 3.900.00 (Tres Mil Novecientos); Que en mérito a las observaciones realizadas por los organismos competentes así como la oferta realizada por la locadora se confecciona nuevo Formulario N° 1, por la suma de (\$115.200,00), con la rubrica correspondiente del Sr. Director del organismo de origen y del Sr. Ministro de Economía; Que intervino a la Contaduría Gral. de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva de fondos equivalentes al período Agosto a Diciembre del año 2014, indicando así mismo que no se pueden comprometer créditos de ejercicios futuros, y sugiere que al cierre de cada ejercicio financiero, cada repartición, informará los montos para su inclusión en los Presupuestos de los ejercicios afectados, para atender obligaciones emergentes de los contratos que se hace referencia en el Art. 31 de la Ley N° 6933; Que atento las observaciones realizadas por la Fiscalía de Estado, se realiza nuevo contrato locativo y el correspondiente informe del organismo de origen respecto a los montos de la contratación pretendida en los presentes; Que el Sr. Director General de Rentas eleva el presente para su aprobación, asimismo manifiesta que de acuerdo a Dictamen 2538/2011 de Fiscalía de Estado e informe de Asesoría legal del Ministerio de Economía, se iniciará un nuevo expediente para concretar la cancelación de la deuda que se mantiene desde Julio 2012 hasta la fecha que se suscribirá el nuevo contrato, todo ello cumpliendo con lo establecido en el Decreto 133/09; Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, indicando la prosecución del trámite correspondiente; Por ello, y conforme las previsiones del Decreto N° 77/09 La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección Gral. de Rentas a suscribir la renovación del Contrato de Locación del inmueble ubicado en Calle 9 de Julio N° 675, de la Ciudad de Loreto, por el término de 36 (treinta y seis) meses, a partir del mes de Agosto/2014, por un monto mensual para el 1er. Año de \$ 2.500.00 (Pesos: Dos Mil Quinientos); para el 2do. Año a un valor locativo de \$ 3.200.00 (Pesos: Tres Mil Doscientos), y para el 3er. Año a un valor locativo de \$ 3.900.00 (Tres Mil Novecientos), encuadrando a operatoria en las disposiciones del Inc. G) Punto 3 del Art.26 de la Ley de Contabilidad, puesta en vigencia por la Ley N° 6.933; atento a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 12, Programa 14, Pp.321- Alquiler de Edificios y Locales-Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL,

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.324/2014

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2014

Ref. Expte. N° 1418-46-2014

VISTO: El Expte. de referencia por el cual la Caja Social de Santiago del Estero, tramita la aprobación de pliego y autorización para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de traslado urbano y atesoramiento de valores en bolsas cerradas y precintadas, con un presupuesto oficial de \$ 1.330.310,78 (Pesos: Un Millón Trescientos Treinta Mil Trescientos diez c/78/100); y

CONSIDERANDO:

Que este servicio fue anteriormente contratado mediante Licitación Pública y Escrita N° 03/2013, aprobado y adjudicado mediante Decreto N° 2849, de fecha 01/12/13, donde se prevé un plazo de duración de un año con vigencia a partir del 03/01/14, y con un costo básico por cada viaje de \$ 516,00 con más un 4,92 % sobre el monto transportado;

Que se procedió a invitar a cotizar a 3 (tres) Firmas, y se glosa el Presupuesto de la Firma aún en servicio;

Que el Departamento Contable del Organismo efectúa la Afectación Preventiva del gasto por la suma de \$ 1.330.310,78, y se agrega formulario 01, debidamente conformado por la Autoridad Competente;

Que se glosan los Pliegos de Condiciones

Particulares, que regirá el proceso de contratación;

Que obra dictamen favorable de la Gerencia de Asuntos Legales de la Caja Social;

Que interviene Jefatura de Gabinete, atento las previsiones de la Resolución N° 1268/07;

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia aconsejando la prosecución del Trámite;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1691/14, manifestando que "...Examinadas las actuaciones, esta Fiscalía de Estado, considera que la presenta ostión se encuentra con resguardo del bloque legal provincial aplicable al caso, por lo tanto procede prestarse aprobación mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo exige el Decreto N° 077/09, y en consecuencia autorizarse este proceso de licitación, con aprobación de los Pliegos Licitatorios puestos a estudio";

Que se agrega dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía la indica el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE a la Caja Social de Santiago del Estero a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 05/2014, destinada a la contratación de un servicio de traslado urbano y atesoramiento de valores en bolsas cerradas y precintadas, por un período de 1 (uno) año, a partir del 03/01/2015, con un presupuesto oficial de \$ 1.330.310,78 (Pesos: Un Millón Trescientos Treinta Mil Trescientos diez c/78/100), y APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares que regirá el Llamado a Licitación, fijando en la suma de \$ 4.656,00 (Pesos: Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Seis); el valor de los Pliegos, con imputación de acuerdo a la previsión presupuestaria realizada por el Organismo, mediante Afectación N° 140009081, en base a los considerandos expuestos.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN. Atilio Chara

DECRETO N° 2.326/2014

Santiago del Estero, 01 Octubre 2014.-

VISTO: El Expediente N° 035-56-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en su Programa 12 - "Subsecretaría de Trabajo", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo", 300 - "Servicios No Personales" y 400 - "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios, para el normal desenvolvimiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Sr. Angel Adalberto Llamazares****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 35 5614**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-58.000,00
23	12	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	5.000,00
	12	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	15.000,00
	12	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	20.000,00
	12	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	8.000,00
	12	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	10.000,00

DECRETO N° 2.328/2014

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2608-29-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer de los créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de las Obras contempladas en su Plan de Trabajos Públicos;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-17.389.913	-17.389.913
TOTAL						-17.389.913	-17.389.913

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	05	61	421	Trabajos Públicos Refuncionalización de Paddock y Provisión de Energía Eléctrica en Baja Tensión a Camping en Zona del Autódromo Localidad Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo	17.389.913	17.389.913
TOTAL						17.389.913	17.389.913

DECRETO N° 2.330/2014

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 11229-54-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", incremento de créditos presupuestarios asignados a la Partida Parcial: 514 - "Ayudas Sociales a Personas", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio contar con créditos necesarios, para afrontar los gastos que demandan la adquisición de leche entera en polvo, rollos de polietileno y unidades alimentarias destinadas a familias en estado de vulnerabilidad social;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Niccolai

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11229 5414

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-6.159.416,00
18	11	00	00	01	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6.159.416,00

DECRETO N° 2.331/2014

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 30869-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, solicita en el Programa: 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", U.E.: "Dirección General de Planificación", Proyecto 04 - 01 Bis, un incremento presupuestario, en la Obra 76 - "Construcción de Bar en Predio del MS", financiado con Rentas Generales;

Que, la modificación presupuestaria solicita, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 30869 3313

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-151.000,00
26	20	04	04	76	421	10	TRABAJO PUBLICOS	151.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 30869 3313**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	PART.	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	27	00	01	51	421	10	Obras a Determinar	-151.000,00
26	20	00	04	76	421	10	Construcción de Bar en Predio del MS	151.000,00

DECRETO N° 2.332/2014

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3383-107-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Provincial Salud Infantil (CePSI - Eva Perón) solicita incremento presupuestario del crédito presupuestario para el Programa: 11 - "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", Partida Parcial: 437 - "Equipos de Oficina y Muebles", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Organismo, brindar a los niños una estadía confortable mientras se encuentra alojados en la Institución;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3383 10714

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	506.200,00	506.200,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			506.200,00	506.200,00
TOTAL DE RECURSOS			506.200,00	506.200,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3383 10714

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-506.200,00
40	97	00	00	08	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	506.200,00
58	11	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	506.200,00

DECRETO N° 2.333/2014

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3381-107-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Provincial Salud Infantil (CePSI - Eva Perón), solicita incremento de los créditos presupuestarios para el Programa: 11 - "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", Actividad: 01 y 03, en distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Transferencias", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Organismo, contar con créditos necesarios, para el normal desenvolvimiento de sus actividades médicas y continuar con la capacidad del recurso humano asistencial y no asistencial de esa Institución;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3381 10714
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	540.000,00	540.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			540.000,00	540.000,00
TOTAL DE RECURSOS			540.000,00	540.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3381 10714

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-540.000,00
40	97	00	00	08	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	540.000,00
58	11	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	250.000,00
	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	250.000,00
	11	00	00	03	513	10	Becas	40.000,00

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Autorizante, en autos: "Exp.te. N° 69956/2014: KRISCAUTZKY SAUL JAIME S/SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 01 de Octubre de 2014.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.
N° 226.182 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 50 Rep.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos caratulados: "EXPTE. N° 28.233/13 - FARIAS GUILLERMA S/SUCESION", cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores de GUILLERMA FARIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 10 de Octubre de 2014.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 226.253 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 64 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos: "DIAZ JIMENEZ MARIA ESTHER S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, dentro de término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
N° 226.256 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 74 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos: "VALENZUELA, ANA MARIA S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, dentro de término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA -

Secretaria.

N° 226.255 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 72 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación en autos: "EXPTE. N° 28.667/14 - CONTRERAS RUBEN DOMINGO S/SUCESION", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CONTRERAS RUBEN DOMINGO, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 15 de Octubre del año 2014.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 226.224 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: "EXPTE. N° 542.537 - PAZ ANA MARIA DEL VALLE sobre SUCESION", cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ANA MARIA DEL VALLE, por el término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 10 de Octubre de 2014.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA -

Secretaría.

N° 226.223 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: "**EXPTE. N° 28.522/14- ROJAS CLOTILDE ESMERIA S/SUCESION**". Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de la causante Sra. CLOTILDE ESMERIA ROJAS, de conformidad al acta de defunción de fs. 2, declárase abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Añatuya, 14 de Octubre de 2014.-

Publíquese por tres (3) días.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría.

N° 226.216 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 70
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos: "**Exppte. N° 541312 FERNANDEZ FRANCISCO MIGUEL (H) ROCHA LUISA VICTORIA DEL V. Y FERNANDEZ MARIA C. sobre SUCESION**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes FRANCISCO MIGUEL FERNANDEZ (H) LUISA VICTORIA DEL VALLE ROCHA, y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 15 de Octubre de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 226.252 - e. 16 oct. - v. 20 oct. - p. 78
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez Civil de 1ra. Nominación de la ciudad de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos: **CARABAJAL ALBA LUZ Y BARRAZA JUAN ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO. EXPEDIENTE N° 69.815/2014** ha dispuesto citar y emplazar a herederos y acreedores de los causantes por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de Octubre de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -

Secretaría

N° 226.220 - e. 16 oct. - v. 20 oct. - p. 50
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, en Autos: "**DE LANGHE SARA MIRTA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el plazo de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Septiembre de 2014.-

Dr. Pedro Carlos Juri - Dra. Mónica Teresita Sanchez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.217 - e. 16 oct. - v. 20 oct. - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**MENDOZA DE AVILA PABLA ADELINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 17.857/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante PABLA ADELINA MENDOZA DE AVILA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Catorce (14) de Octubre del año 2014.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto.

N° 226.264 - e. 17 oct - v. 21 oct - p. 70
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**GOMEZ BEATRIZ DEL VALLE Y FRANCISCO ROMULO RAUL BLANCO S/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 17.869/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, BEATRIZ DEL VALLE GOMEZ Y FRANCISCO ROMULO RAUL BLANCO, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Catorce (14) de Octubre del año 2014.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto.

N° 226.263 - e. 17 oct - v. 21 oct - p. 70
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**AGUIRRE DE ISAAC ANISETA AGUEDA, ISAAC ENRIQUE DEL VALLE Y ABRAHAM OCTAVIO ISAAC S/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 14.528/2006**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ANISETA AGUEDA AGUIRRE DE ISAAC; ENRIQUE DEL VALLE ISAAC Y ABRAHAM OCTAVIO ISAAC, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Catorce (14) de Octubre del año 2014.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto.

N° 226.262 - e. 17 oct - v. 21 oct - p. 70
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**JEREZ NEMECIA DE JESUS; JOSE RIQUELME Y DARDO RIQUELME S/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 17.875/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, NEMECIA DE JESUS JEREZ; JOSE RIQUELME Y DARDO RIQUELME, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Catorce (14) de Octubre del año 2014.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto.

N° 226.261 - e. 17 oct - v. 21 oct - p. 50
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación. En autos: "**EXPTE. N° 433.467 JIMENEZ RAMON Y MARTINEZ CARLOTA S/SUCESION AB-INTESTATO**" declárase abierto el Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Secretaría, 14 de Octubre de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 226.273 - e. 17 oct. - v. 21 oct. - p. 60

- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Andrés H. Muratore, Secretaría, a cargo Dr. Ricardo Romani, en autos caratulados: "**Expte. N° 538.106, TORRES, NESTOR HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos acreedores legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por NESTOR HUGO TORRES para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 09 de Octubre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 226.274 - e. 17 oct. - v. 21 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial La Banda 2° Nominación **Expte. N° 67699 ALDERETE BENITA PASTORA C/SOLEDAD GOMEZ DE ACHAVAL Y OTRO S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL**, cita y emplaza a SOLEDAD GOMEZ DE ACHAVAL, CARLOTA SOLEDAD ACHAVAL GOMEZ DE TAGLE, CARMEN OCTAVIANA ACHAVAL GOMEZ DE FERREIRA, SOLEDAD ASENCION ACHAVAL GOMEZ DE LOZA, BLAS CRISOSTOMO ACHAVAL GOMEZ, ROSAURA AGUSTINA ACHAVAL GOMEZ DE TARAVELLA, SUSANA JUANA ACHAVAL GOMEZ DE CARRANZA, LEONOR MARIA ACHAVAL GOMEZ DE PAZ, ESTER RAFAELA ACHAVAL GOMEZ DE MARTINEZ Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON

DERECHOS, para que en el Plazo de Quince Días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Toro Pozo, Distrito Gramilla Vieja, Departamento Jiménez identificado como Fracción parte se Sobrante de TENENE y TIERRAS ANEXAS DE POZO CAVADO Y TRES CRUCES compuesto de 25 has 10 as 60,50 cas, que mide y linda NORTE línea quebrada que en total mide 660,18 m y linda con parte sobrante de Tenene y Tierras Anexas de Pozo Cavado y Tres Cruces en posesión de Antonio Alderete Asis, ESTE, es una línea quebrada de varios tramos que en su total mide 472,18 m y linda con parte de sobrante de Tenene y Tierras Anexas de Pozo Cavado y Tres Cruces en posesión de Antonio Alderete Asis y parte de Toro Pozo, camino a Toro Pozo de por medio, SUR: Es una línea quebrada de varios tramos que en su total mide 701,15 m y linda con parte de Tenene y Tierras Anexas de Pozo Cavado y Tres Cruces de Suc. Ricardo Achaval, OESTE es una línea quebrada de varios tramos que mide 511,14 m y linda con parte de sobrantes de Tenene y Tierras Anexas de Pozo Cavado y Tres Cruces de Mario Caceres y Antonio Brandan.-

La Banda, 03 de Octubre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.279 - e. 17 oct. - v. 20 oct. - p. 316 - \$ 140,00.-

EDICTO**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

El que suscribe Sr. **CAPOVILLA**

TAGLIAVINI, DANIEL SEBASTIAN, con domicilio en calle Perú N° 55, Santiago del Estero, comunica su inscripción como Martillero Público en el Registro Público de Comercio (Ley 5.533).

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.-

CAPOVILLA TAGLIAVINI, DANIEL SEBASTIAN, DNI 28.653.091. Notifíquese.

DANIEL CAPOVILLA TAGLIAVINI - Contador Público.

HECTOR ALEJANDRO GOMEZ - Abogado.

N° 226.259 - e. 16 oct - v. 22 oct - p. 46 - \$ 35,00.-

EDICTO**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

El que suscribe Sr. **CAPOVILLA TAGLIAVINI, FRANCO JAVIER**, con domicilio en calle Perú N° 55, Santiago del Estero, comunica su inscripción como Martillero Público en el Registro Público de Comercio (Ley 5.533).

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.-

CAPOVILLA TAGLIAVINI, FRANCO JAVIER, DNI 28.653.092. Notifíquese.

FRANCO CAPOVILLA TAGLIAVINI - Contador Público.

HECTOR ALEJANDRO GOMEZ - Abogado.

N° 226.258 - e. 16 oct - v. 22 oct - p. 46 - \$ 35,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS "FERNANDEZ LTDA."

- Fernández -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS FERNANDEZ LTDA. Convoca a todos sus Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en las Instalaciones de la Biblioteca Popular Almafuerte de la Ciudad de Fernández, el día domingo nueve de noviembre de 2014, a las ocho

horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos (2) Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. - Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos e Informe de la Auditoría Externa correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.
3. - Lectura del Informe del Síndico.
4. - Elección de 3 (tres) Socios para formar la Mesa Escrutadora de Votos.
5. - Elección de 6 (seis) Consejeros Titulares por terminación de mandato, según lo dispuesto por el Art. 48 del Estatuto Social, para cubrir los cargos

de Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Vocal 2° y Vocal 3° y 2 (dos) Consejeros Suplentes por terminación de mandato. Las listas de candidatos deben ser presentadas en la Sede de la Cooperativa hasta las 20 horas del día jueves seis de noviembre de 2014.

6. - Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por vencimiento de mandato.

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados, conforme a lo establecido en

el Art. 32 del Estatuto Social.
SILVIA G. LAZO - Presidente.
JUAN RICARDO TEVEZ - Secretario.
N° 226.222 - e. 16 oct - v. 20 oct - p.
225 - \$ 100,00.-

**ASOCIACION DE
HOTELES, RESTAURANTES
Y CONFITERIAS**

**Las Termas de Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Hoteles, Restaurantes y Confiterías, comunica a sus Asociados que se celebrará Asamblea General Extraordinaria, el día Jueves 30 de Octubre de 2014, a Horas 19:00 en su sede, sita en calle Laprida N° 64 de la ciudad de Las Termas de Río Hondo.

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Acta de Asamblea Anterior.
2° - Elección de dos socios para la firma del Acta.
3° - Reforma parcial de Estatuto.
Dr. JORGE A. MUKDISE - Presidente
DANIEL JUAREZ - Secretario
N° 226.203 - e. 15 oct. - v. 21 oct. - p.
100 - \$ 70,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
DE HOCKEY
"GREEN SUN"
(SOL VERDE)**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

En mi carácter de Secretaria de la ASOCIACION CIVIL DE HOCKEY "GREEN SUN, me dirijo a Ud. a fin de informar que se celebra la Asamblea Anual Ordinaria, en fecha 24 de Octubre del corriente año, a fin de presentar memoria y balance, en el domicilio de Urrejolas N° 453, Barrio Huaico Hondo a las 19 horas. Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2014.-
MARIA JOSE RENOLFI - Secretaria.
N° 226.260 - e. 17 oct - v. 21 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
HOTELES, RESTAURANTES
Y CONFITERIAS**

**Las Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Hoteles, Restaurantes y Confiterías, comunica a sus Asociados que se celebrará Asamblea General

Ordinaria, el día Jueves 30 de Octubre de 2014, a Horas 20:00 en su sede, sita en calle Laprida N° 64 de la ciudad de Las Termas de Río Hondo.

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura última Acta de Asamblea.
2° - Designación de dos socios para la firma del Acta..
3° - Presentación de Memoria y Balance - Período 1° de Octubre de 2013 al 30 de Septiembre de 2014.
4° - Renovación de Autoridades.
Dr. JORGE A. MUKDISE - Presidente
DANIEL JUAREZ - Secretario
N° 226.202 - e. 15 oct. - v. 21 oct. - p.
100 - \$ 70,00.-

ASOCIACION CIVIL

"GLORIA"

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La Asociación Civil "Gloria" convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30 de Octubre del 2014 a las 19 hs., en su sede en calle Mandoza N° 380 para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.
2° - Elección de autoridades titulares. Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.-
N° 226.275 - e. 17 oct. - v. 21 oct. - p.
50 - \$ 25,00.-

"RED STAR B.B.C."

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 29 de Octubre de 2014 a las 21.00 horas, con una tolerancia de 30 minutos, en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
2° - Lectura del Acta anterior.
3° - Memoria y Balance General del Ejercicio.
4° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5° - Renovación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
6° - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2014.-
CESAR RUBEN CURA - Presidente.
LUIS FEDERICO LUCERO - Secretario de Finanzas.
N° 226.266 - e. 17 oct - v. 20 oct - p.
100 - \$ 37,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Octubre de 2014 a horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Leandro Oscar Alzabe** en un inmueble ubicado en zona rural, denominado como Estancia El Pintado del Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 14, F° 10 del año 1923.

Titular: Suc. Absalón del Jesús Luna. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Suroeste.

Por Expte. N° 4524-28-14.

Termas de Río Hondo, 14 de Octubre de 2014.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.

e. 16 oct - v. 20 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Octubre de 2014 a horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Orellano Julián Nicómedez**, en el inmueble denominado: Parte de los Lotes A, B, C y D, Fracción 41 y Parte Lotes A y D, Lote 42 de Jumi Isla, Dpto. Salavina. Inscip. en el RGPI. M° F Real N° 15-0022 y 15-0021. **Titular: Oliva Cristian Rodolfo.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. a Levantar aproximada: 100 Has.

Expte. N° 4522-28-14.

Santiago del Estero, 15/10/2014.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing Civil.

e. 16 oct - v. 20 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de octubre de 2014 a horas 10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **Chávez Hipólito Benicio**, en el inmueble denominado Fracción de terreno parte de Fisco Chico, ubicado en Fisco Chico, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR N° 02-0603.

Titular: Superior Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste.

Sup. Aproximada 100 has.

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.-

Rectifico edicto anterior del 10/06/2014, por cambio de fecha de operaciones.

Por Expte. 3389-28-14.

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero.

e. 17 oct - v. 21 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de octubre de 2014 a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS**, en el inmueble denominado Parte UNA Fracción de Terreno de las Talitas, Dpto. Guasayán, N° 9, Folio 6, Año 1947, en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste, colindante con la Ruta Nacional N° 157.

Expte. N° 4527-28-14.

Santiago del Estero, 13 de Octubre de 2014.-

RAUL ALBERTO ABDALA - Ing. Agrimensor.

e. 17 oct - v. 21 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de octubre de 2012 a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS**, en el inmueble denominado parte una Fracción de Terreno de las Talitas, Dpto. Guasayán, N° 9, Folio 6, Año 1947, en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste, colindante con la Ruta Nacional N° 157.

Expte. N° 4528-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2014.-

RAUL ALBERTO ABDALA - Ing. Agrimensor.

e. 17 oct - v. 21 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Octubre de 2014 a hs, 18.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SILVANA DEL VALLE MORENO**, en el inmueble denominado FRACCION PARTE DEL LOTE 2N de El Zanjón, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el protocolo N° 1173, F° 1034; Año 1953; Departamento Capital, propietario: Obispado de Santiago del Estero, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este de la propiedad. Sup. Aproximada 800 m2.

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.-

Por Expediente N° 4530-28-14.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing. e. 17 oct. - v. 21 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Octubre de 2014 a hs, 9,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LEONARDO MELCIADES CHAVEZ**, en el inmueble denominado LOTE DE TERRENO DESIGNADO CON EL N° 17 PARTE DE LA PROPIEDAD GRAN PORVENIR, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 05-17.928; Departamento Banda, propietario: Carlos Martín Gimenez, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este de la propiedad. Sup. Aproximada 10 has.

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.-

Por Expediente N° 4531-28-14.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.

e. 17 oct. - v. 21 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Octubre a las 9.00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **Ramona del Valle Herrera**, en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 4C, sito en calle A. Taboada s/n° Dpto. Loreto. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 109 F° 27 Año 1959.

Titular de Dominio Felix Leonardo Ledesma con padrón 13-0-3688. Antecedentes obtenidos en la Dirección General de Catastro, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble.

Superficie aproximada; 1.250 m2.

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.-

Por Expediente N° 4532-28-14.

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor

e. 17 oct. - v. 21 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/10/2014 a hs, 7,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. **Juan Bravo y Fernando David Bravo** en el inmueble denominado: Lote Doce, ubicado en la Calle Pueyrredon N° 896 del Barrio de Villa Griselda de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 524 F° 371 - Año 1961. Dpto. Banda de propiedad de Berta Utin de Nijankin - estableciendo como punto de arranque esquinero Nor-Este.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

Por Expediente N° 4533-28-14.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 17 oct. - v. 21 oct.

TRIBUNAL ELECTORAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en los autos: "**EXPTE. N° 03/2014 PARTIDO NUEVO DE LOS TRABAJADORES POR EL PROGRESO Y LA DIGNIDAD (P . U . T . P . Y D -) S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN PROVINCIAL**".

Que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado el siguiente decreto:

"Santiago del Estero, diez de octubre de

dos mil catorce. Ampliando el decreto que antecede:

Por presentado, en el carácter indicado conforme a constancias de autos. Agréguese y téngase presente informe expedido por la Secretaría Electoral Federal de afiliaciones válidas que acompaña.

Conforme lo solicitado, para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art. 59 y conc. de la Ley 5.562, fijese el día VIERNES 31 DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE a horas DIEZ Y TREINTA (10:30 HS.). Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de esta Provincia y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días.

Fdo. Dr. Gustavo A. Herrera - Presidente. Ante mí: Dra. María José Moyano - Prosecretaria.

La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5.562.

Secretaría Electoral de la Provincia, 10 de Octubre de 2014.-

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Prosecretaria Electoral.

e. 17 oct - v. 21 oct.

**CRONOGRAMA
ELECTORAL
PARTIDO MOVIMIENTO
JUSTICIA Y LIBERTAD,
DISTRITO
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Junta Electoral Distrito Santiago del Estero del Movimiento Justicia y Libertad en Resolución Acta N° 1, ha dispuesto:

ACTA N° 1.- En Santiago del Estero, a los 08 días de Octubre de 2014, siendo las 19:00 hs., nos reunimos en sede partidaria los abajo firmantes, miembros designados como Junta Electoral para entender en las Elecciones Internas de autoridades del Movimiento Justicia y Libertad. Como primer acto y teniendo en cuenta lo prescripto en el Art. 79 de la Carta Orgánica Partidaria, procedemos a elegir entre los presentes un Secretario General y un Secretario de Actas. Luego de un intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad designar como Secretario General de este cuerpo al compañero **Juan Carlos Antonio Villoslada** DNI N° 8.475.895, y como Secretario de Actas a la compañera **Mariana Valeria Copte** DNI N° 28.125.042. Acto seguido y tal cual lo establece la segunda parte del art. 79 de la Carta Orgánica Partidaria

se fija como plazo de presentación de listas el comprendido entre el día 21 de Octubre y el 31 de Octubre del corriente año, cada uno de esos días en el horario de 19.00 a 22.00 hs y en el local partidario se receptoran las listas de candidatos.

No existiendo otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las 21.30 horas dejando un ejemplar de la presente a disposición y a la vista de los afiliados para su información.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y comuníquese al Juzgado Electoral Federal y Tribunal Electoral de la Provincia.-

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014.

JUAN CARLOS ANTONIO VILLOSLADA - Secretario General
MARIANA VALERIA COPTE - Secretaria de Actas

N° 226.277 - e. 17 oct. - v. 20 oct. - p. 220 - \$ 90,00.-

**GENDARMERIA NACIONAL
TIPO Y NUMERO DE ACTO:
CONTRATACION DIRECTA DE
TRAMITE SIMPLIFICADA N°
12/2014**

OBJETO: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
FECHA DE APERTURA: 17 DE OCTUBRE DE 2014.

HORA : 10.00

VALORES DEL PLIEGO: (SIN COSTO)

EXPTE. DY 4-4270/03

RETIRO Y OBTENCION DE LOS PLIEGOS:

En la Unidad Técnico Administrativo Contable del Centro de Reconocimiento y Operaciones Especiales Contra el Narcotráfico de Gendarmería Nacional, sito en Av. Roca y Chacabuco s/n° - (CP 4200) Provincia de Santiago del Estero, en el Horario de 08 :30 a 12:30 Horas, hasta dos (2) Horas Antes a la Fijada para la Apertura. Obtener el Pliego del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar

CONSULTA AL PLIEGO A SUS CIRCULARES ACLARATORIAS O MODIFICATORIAS: Hasta Tres (3) Días Hábiles de Anticipación a la Fecha Fijada para la Apertura y serán Contestadas con Hasta Dos (2) Días Hábiles de Anticipación de Dicha Fecha, en la Unidad Técnico Administrativo Contable del Centro de Reconocimiento y Operaciones Especiales Contra el Narcotráfico de

Gendarmería Nacional, sito en la Av. Roca y Chacabuco s/n° Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero.

PRESENTACION DE OFERTAS Y LUGAR DE APERTURA: En la Unidad Técnico Administrativo Contable del Centro de Reconocimiento y Operaciones Especiales Contra el Narcotráfico de Gendarmería Nacional, sito en la Av. Roca y Chacabuco s/n° Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero. Los días hábiles en el Horario de 08:30 a 12:30 Hora hasta una (1) Hora Antes de la Fijada para la Apertura de Oferta.- Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2014.-

JOSE RAMON GIRON - Segundo Comandante (Int)

N° 226.212 - e. 15 oct. - v. 21 oct. - p. 127 - \$ 100,00._

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 113/14

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 113/14, Expte. N° 765-2-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 602 "P", de fecha 14-10-14, destinada a la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE CASTAÑEDA DE LA VEGA ENTRE ANTENOR ALVAREZ Y BLANCA IRURZUM, BARRIO BORGES"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.823.952,21 - Pesos: Un Millón Ochocientos Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 21/100).

DESTINO: Barrio Borges.

APERTURA: 05-11-14 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.800,00 - Pesos: Un Mil Ochocientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 226.270 - e. 17 oct - v. 21 oct - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 112/14

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 112/14, Segundo Llamado, Expte. N° 572-4-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 588 "P", de fecha 06-10-14, destinada al: **" M A N T E N I M I E N T O PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE DOS DE LAS CUATRO PLAZAS - SECTOR OESTE, BARRIO SIGLO XX.**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.150.214,00 - Pesos: Un Millón Ciento Cincuenta Mil Doscientos Catorce.
DESTINO: Barrio Siglo XX.
APERTURA: 04-11-14 - **HORAS:** 10,00.
PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.150,00 - Pesos: Un Mil Ciento Cincuenta.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 03-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 226.269 - e. 17 oct - v. 21 oct - p. 125 - \$ 55,00.-

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Llamado a
LICITACION PUBLICA
N° 09/2014.**

Objeto: "Construcción de los Tribunales en la ciudad de Frías - 1° Etapa"

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre

de 2014.- **Hora:** 09:30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 13.552.980,03

Precio del Pliego: \$ 13.500.-

Consultas y Retiro del Pliego: Hasta 7 días antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 08:00 a 13:00 horas - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.

Por consultas: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración

N° 226.272 - e. 17 oct. - v. 21 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado de III Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de **MOLINA JUAN FRANCISCO**, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio sucesorio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. Adela C. Jorge, Secretaria.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 226.254 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 69 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Rómulo Ricardo Rava, Secretaría de la Dra. Mariela Teresa Ludueña, en autos: **"MORE JUAN GREGORIO S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 540.558"**, cita y emplaza a quienes se consideren don derechos sobre bienes

dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Dése intervención al Sr. Fiscal en lo Civil y Comercial en turno. Martes y Viernes notificaciones en la Oficina.

Fdo Dr. Rómulo Ricardo Rava - Juez. Ante mí: Mariela Teresa Ludueña - Secretaria.

Secretaría, 08 de Octubre de 2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 226.215 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 120 - \$ 55,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Paz de Primera Nominación, en Expte. N° 529265, autos caratulados: **"DORADO MERCEDES IDALIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, veinte de agosto de dos mil catorce.

Declaro abierto el proceso sucesorio ab intestato de la Sra. **Mercedes Idalia Dorado**, DNI N° 9.971.211. En consecuencia cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con

derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Juez Scarano Alejandro, Secretaria Maud Ana María.

Secretaría, 16/10/14.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 226.283 - e. 17 oct - v. 21 oct - p. 100 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 1ra. Nom., en autos: **GOMEZ ASENCIO DE JESUS C/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por Asencio de Jesús Gómez, DNI N° 3.791.622, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Ana María Maud. Secretaria. Secretaría, 06 de Septiembre de 2014.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 226.280 - e. 17 oct. - v. 21 oct. - p. 65 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, autos: "EXPTE. N° 494.053 LEDESMA EMMA ANA S/SUCESION AB-INTESTATO".

Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante LEDESMA EMMA ANA, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés H. Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria. Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 226.292 - e. 20 oct - v. 22 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de La Banda, en autos: Expte. N° 69.633. "MURAD SCHAR HIPOLITO S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MURAD SCHAR HIPOLITO, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria I.

La Banda, 09 de Octubre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 226.290 - e. 20 oct - v. 22 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santiago del Estero, en autos caratulados: "JUAREZ, GUILLERMO SALUSTIANO S/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 537.360, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius - Secretaria. Secretaría, 10/09/14.-

GABRIELA A. J. DE CURA - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 226.287 - e. 20 oct - v. 22 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LAS MANOS DE JESUS" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25/10/14 a las 09,00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en el Local de la Biblioteca Popular Dr. Raúl Dargoltz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2) - Nombrar dos (2) Socios para firmar el Acta.
- 3) - Aprobación de la Memoria y Balance del año 2013.

ALBERTO C. ANDRADE - Presidente. N° 226.286 - e. 20 oct - v. 20 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

"CLUB ATLETICO SAN MARTIN" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17/11/2014, a las 16 horas, con 1 hora de tolerancia, en Sede Social sito en calle Borges y Luis Pasteurs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de Autoridades Titulares.
- 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre, la cual se cobrará en Sede Social hasta 9 de la mañana del día 15 de Noviembre. Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2014.-

EMILIO ALTAMIRANDA - Vicepresidente.

N° 226.294 - e. 20 oct - v. 21 oct - p. 70 - \$ 25,00.-

"CLUB ATLETICO YUPANQUI"

- Ojo de Agua -**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27/10/2014, a las 9 horas, con una hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Los Paraíso - Dpto. Ojo de Agua, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de Autoridades Titulares.
- 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Ojo de Agua, Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2014.-

LUCAS F. RODRIGUEZ - Presidente.

YISELA M. CABRERA - Secretaria.

N° 226.293 - e. 20 oct - v. 20 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

"COOP. DE TRABAJO LOS GAUCHOS LTDA."

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Cooperativa, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, para que sea celebrada el día viernes 31 de octubre del 2014 a horas 09:00 en el local sito en Arenales y Chaco del Barrio Alberdi de esta Ciudad, con el fin tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos (2) Asociados para firmar el Acta.

2° - Consideración de la Memoria, Balance General, Estados Contables y Anexos correspondiente a los Ejercicios 2012, 2013 y 2014.

3° - Consideración del informe del Síndico.

4° - Elección de tres (3) Consejeros Titulares y dos (2) Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por el término de tres Ejercicios Económicos, en reemplazo de

los Asociados que finalizan sus mandatos siendo ellos: Presidente: César Leopoldo Ocaranza, DNI N° 14.224.769. Secretario: Laura Cristina Arévalo Gutiérrez, DNI N° 30.779.396, Tesorero: Luci Grisela Relixsan, DNI N° 28.828.857; Vocal Suplente: 1° María Belén Vizgarra, DNI N° 34.693.065; Vocal Suplente: 2° Ariel Cayetano Sgoifo, DNI N° 24.198.332, Síndico Titular: Sr. Oberländer Marcelo Roberto, DNI N° 14.546.255; Síndico Suplente: Sr. Comán Hugo, DNI N° 14.827.040. CESAR L. OCARANZA - Presidente. LAURA AREVALO GUTIERREZ - Secretaria. N° 226.289 - e. 20 oct - v. 20 oct - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 24/10/2014 a horas, 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Marta Teodora Bizgarra**, en el inmueble denominado Lotes 11 y 12 de la Mza. "A" parte del Lote 9 de Chumillo; ubicado en calle Francisco Solano de Paz al 900, en el Barrio Almirante Brown - Ciudad Departamento Capital; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con el N° 929 F° 781 Año 1950 a nombre de Pedro Pablo Demasi, empadronada en la Dirección General de Catastro con el N° 01-01-076840 y 01-01076839, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste del lote sobre calle Francisco Solano de Paz. Por Expediente 4535-28-14. Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.-
IBER H. GOITEA - Ing.
e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26/10/2014 a las 10:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **JIMENEZ, IVAN CECILIO** en el inmueble denominado

Pte. del Lote 4 de la Mza. 1 Ubicado en Avda. San Martín s/n° - B° Norte de la Ciudad de Sumampa - Dpto. Quebrachos - Dominio: Inscripción N° 55 - F° 46 - Año 1944 - Dpto. Quebrachos.
Titular: López Rolando.
Superficie aproximada a afectar: 400,00 m2.
El punto de arranque establecido será el Noroeste.
Expte. N° 4536-28-14
Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor
e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 25/10/2014 a las 15:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **TEJERA, MIGUEL ANGEL** en el inmueble denominado Fracc. Pte. de Palermo - Dpto. Quebrachos - Dominio: S/ Inscripción de Dominio - Dpto. Quebrachos.
Titular: Suc. Tejada Indalecia.
Superficie aproximada a afectar: 270,00 Has.
El punto de arranque establecido será el Noroeste.
Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.
Expte. N° 4537-28-14
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor
e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 24 de Octubre de 2014 a las 17:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ALDO FRANCISCO PAJON**, en una Fracción de Terreno ubicado en el Dpto. Atamisqui y conforme a datos de la D-G-C, se encuentra dentro del inmueble denominado "Parte Fracción A-1 del Lote "A" y se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad

Inmueble en MFR N° 03-0105 a nombre de Victorio Manuel Hernández y Otros; estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.
Expte. N° 4538-28-14
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor
e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día de Octubre de 2014 a las 16:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ALDO FRANCISCO PAJON**, en una Fracción de Terreno ubicado en el Dpto. Atamisqui y conforme a datos de la D-G-C, se encuentra dentro del inmueble denominado "Parte Fracción A-1 del Lote "A" y se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 03-0105 a nombre de Victorio Manuel Hernández y Otros; estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.
Expte. N° 4539-28-14
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor
e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día Sábado 25/10/2014 a partir de las 9:30 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Angel Oscar Rodríguez**, en una fracción de aproximadamente 300 m2 del inmueble denominado LOTE 12 DE LA MZA. 40 J, ubicado sobre calle TOLOZA N° 418 en B° Industria - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según datos aportados por D.G.C. bajo N° 1227 F° 883 Vto. Año 1964 a nombre de **JUAREZ ANTONIO**, estableciendo como punto de arranque esquinero sobre

calle Toloza.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4540-28-14

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor

e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/10/2014 a las 14,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Antonio del Valle Sequeira en el inmueble LOTE 12, ubicado "Lagunillas" Departamento Loreto.

Inscripción Dominial: M.F.R. 13-1614.-

Titular: Melchora Salome Pinto.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 41.00 Has.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4541-28-14

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor

e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26/10/2014 a las 08,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por Chazarreta Julia en el inmueble denominado Mza. 6 Lote 5 ciudad Villa Atamisqui - Dpto. Silipica, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad.

Titular: Sup. Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.-

Superficie Aproximada: 1000 m2.

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4542-28-14

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor

e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

071-DGC - 2014 de fecha 01/07/2014, notifico a interesados o representantes que el día 26/10/2014 a las 12,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Néstor Pineda** en el inmueble denominado Pte. Lote 4 Localidad Nueva Francia Dpto. Silipica, Afecta el Duplicado N° 37 Silipica 2da. **Titular: Mittelbach Argelia**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.-

Superficie Aproximada: 2000 m2.

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4543-28-14

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor

e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26/10/2014 a las 16,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **María Alejandra Garcia** en el inmueble denominado Pte. Lote 75 Localidad Simbol - Dpto. Silipica, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 24 F° 70 A° 1968.

Titular: Suc. Anibal M. Juárez, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.-

Superficie Aproximada: 5 has.

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.

Expte. N° 7N- 4544-28-14

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor

e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 27/10/2014 a las 08,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **Liz B. Ardilez** en el inmueble denominado Lote 10 Mza. VI Ciudad de Forres - Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 105 F° 103 A°

1965.

Titular: Angel Lund, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.-

Superficie Aproximada: 800 m2.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4545-28-14

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor

e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 23/10/2014 a las horas 08:00 hs, encomendado por: **VILLALBA OSVALDO ENRIQUE**. Inmueble: FRACC. PARTE DE PARC. 19, MZA. 280, ARENALES N° 459, B° J. B. ALBERDI - Dpto. CAPITAL.-

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noreste.

Inscripción en el R.G.P.I. N° 229 F° 239 AÑO 1953 FECHA 17/03/1953.

Titular: CASTILLO DE VILLALBA BRIGIDA A.-

Superficie: 353.24 m2.-

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4546-28-14

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 24/10/2014 a las horas 10:00 hs, encomendado por: HOPPE MARTA LELIA. Inmueble: FRACC. PARTE DE COPO VIEJO O NUEVA ESPERANZA - Dpto. PELLEGRINI.-

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noreste.

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 18-0410 FECHA 05/06/2001.

Titular: EL PAISANO S.R.L.

Superficie: 143 Has. 78 As. 86.08 Cas.-

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4549-28-14

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 23/10/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/10/2014 a Hs. 11,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Dr. **SANTIAGO EXEQUIEL FONZO PINTO** un Inmueble ubicado en CAMINO DE LA COSTA. Sector MACO, Insc. en R.G.P.I. N° 34/19/1920 Dpto. Capital.

Titular: SIMONA LUNA DE CARDOZO, estableciendo punto de arranque esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4548-28-14

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28/10/2014 a Hs. 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **José Leopoldo, Mendoza y Otros** en carácter de Poseedores del inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de San Félix ubicada en el Dpto. San Martín compuesto de una superficie de 302 Has. 86 As. 16 Cas.; inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 14; F° 11; Año 1919, cuyo titular dominial a **Don Patricio Carol**.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4550-28-14

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor

e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 24/10/2014 a Hs. 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Pablo René Bravo** en carácter de Poseedores del inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. del Lote 6-1-1, que es parte a su vez del lote 6-1, compuesto de una superficie de 253 Has. 73 As. 12,49 Cas.; ubicado en el Dpto. Capital; inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M°; F°. Real N° 7N- 12725, cuyo titular dominial figura a nombre de **Chumbasque S.R.L.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4551-28-14

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor

e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 24/10/2014 a Hs. 08,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Margarita Monserrat, Cortez**, en carácter de Poseedores del inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. del Lote 6-1-1, que es parte a su vez del lote 6-1, compuesto de una superficie de 253 Has. 73 As. 12,49 Cas.; ubicado en el Dpto. Capital; inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M°; F°. Real N° 7/N-12725, cuyo titular dominial es la firma **Chumbasque S.R.L.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4552-28-14

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor

e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26 de Octubre de 2014 a las 08,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Chacra 92 de la Ciudad de Tintina - sito en Ruta Provincia, N° 5 del Departamento Moreno de una superficie aproximada de 625 m2 encomendado por el señor **Alfredo Federico Ceferino Botto**, inscripción en el R.G.P.I. N° 69 F° 48 Año 1958, propietario: **Alberto Sandoval**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4553-28-14

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 25 de Octubre de 2014 a las 15,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno (Paraje Santa Rita) Departamento Copo, de una superficie aproximada de 2000 has, encomendado por el Sr. **Ramón Alberto Juárez**, inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR 08-148.

Titular: Estado Nacional Argentino, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4554-28-14

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 01 de Noviembre de 2014 a las 08,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble

denominado Fracción de Terreno parte de Colonia Los Tigres, Departamento Copo, de una superficie aproximada del 800 has, encomendado por el Sr. **Víctor Manuel Mansilla y Angelica Mansilla**, inscripción en el R.G.P.I. bajo la MFR 08-1206.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4555-28-14

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 25 de Octubre de 2014 a las 07,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno (Paraje El Mangrullo) Departamento Copo, de una superficie aproximada de 1200 has, encomendado por la Sra. **Sixta Orellana**, inscripción en el R.G.P.I. bajo la MFR 08-48.

Titular: Estado Nacional Argentino, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4556-28-14

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 20 oct. - v. 22 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 25 de Octubre de 2014 a las 10,30 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno (Paraje La Candelaria) Departamento Copo, de una superficie aproximada de 400 has, encomendado por el Sr. **Juan Eduardo Ledesma**, inscripción en el R.G.P.I. bajo la MFR 08-148 -

Titular: Estado Nacional Argentino, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.

Expte. N° 4557-28-14

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 20 oct. - v. 22 oct. -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación. Autos: **EXPTE. N° 540827 HENRICHSEN MANUEL FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítase y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 226.288 - e. 20 oct - v. 22 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

SACHA SUMAH S.A. ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

En la Ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre, a los 28 días del mes de Marzo del año 2014, se reúnen en la sede social sita en Av. Belgrano (s) N° 885, los señores accionistas de **SACHA SUMAH S.A.** (en adelante la "**Sociedad**") que se registran y firman al folio 5 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales N° 1, que alcanzan el número de 3 accionistas a saber: **Miguel Ángel Queglas, Ana María Queglas y Gustavo Aquiles Batistelli**, todo ello en conformidad con el art. 123 de la Ley de sociedades Comerciales. Los presentes son tenedores en conjunto de ciento veinte acciones que representan el ciento por ciento del capital social en circulación y dan derecho a ciento veinte votos.

Siendo las 10 horas y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 242 sptes. y conc. de la Ley 19.550, se declara abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Miguel Ángel Queglas, en su carácter de presidente de la Sociedad. Seguidamente, y por encontrarse presentes los accionistas titulares de la totalidad del capital social, el Sr.

Presidente declara que esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas se encuentra válidamente constituida, manifestación que es ratificada por todos los presentes, y pasa a dar lectura a los puntos del **Orden del Día**, que son los siguientes:

Punto I: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto II: Consideración de la Memoria y Balance General y Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

Punto III: Destino de resultados.

Punto IV: Aprobación de la gestión del directorio y su retribución.

Punto V: Conformación del directorio societario.

A continuación el Presidente pone a consideración el primer punto a tratar:

A propuesta del Presidente, se vota favorablemente que Ana María Queglas y Miguel Ángel Queglas sean los que suscriban el acta.

Se pone luego a consideración el segundo punto del Orden del Día. Luego de una breve deliberación sobre el particular, los accionistas aprueban por unanimidad la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Dictamen del Auditor y demás documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013, los cuales se hallan debidamente transcritos en los libros contables y societarios.

Se pone luego a consideración el tercer punto del Orden del Día. Los señores accionistas resuelven por unanimidad no distribuir dividendo alguno en función del resultado.

Se pone luego a consideración el cuarto punto del Orden del Día. La Asamblea por unanimidad resuelve aprobar la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013. La Asamblea resuelve por unanimidad aprobar con un voto de agradecimiento la renuncia que ha efectuado el presidente del Directorio a los honorarios que pudiera corresponderle por el ejercicio sometido a consideración.

Se pone luego a consideración del quinto punto del Orden del Día. La Asamblea por unanimidad resuelve por la siguiente

conformación del directorio societario por tres periodos, venciendo al momento de considerar los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2.016, es decir el día en que se celebre la Asamblea General Ordinaria que considere esos Estados Contables, a saber: Director Titular: Miguel Ángel Queglas; Director Suplente: Ana María Queglas.

En las instancias las autoridades designadas aceptan formalmente los cargos a desempeñar.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 12 horas.

ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, a los 4 días del mes de Abril del año 2014, se reúne el directorio de **Sacha Sumah S.A.** en su sede social siendo las 10:30 hs. Se cuenta con el quórum que establece el estatuto de la sociedad. Hace uso de la palabra Don Miguel Ángel Queglas, quien hace moción por la siguiente conformación del directorio societario tal como ha sido decidido en la Asamblea General de Accionistas del 28 de Marzo del corriente hasta la finalización del mandato en vigencia, es decir hasta el momento de considerar los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2016, a saber: Presidente: Miguel Ángel Queglas; Vicepresidente: Ana María Queglas. La moción se somete a votación resultando aprobada por unanimidad.

En la instancia las autoridades designadas aceptan formalmente los cargos a desempeñar.

No existiendo mas temas que tratar, se resuelve finalizar la reunión a la hora 10:45 del día y en el lugar consignados inicialmente.

Previamente, las autoridades designadas manifiestan que constituyen domicilio especial en la sede social sita en Av. Belgrano (s) N° 885 de la Ciudad de Santiago del Estero.

No siendo para más, se da por concluido el acto.

HECTOR FABIAN VAZQUEZ - C.P.
N° 226.291 - e. 20 oct. - v. 20 oct. - p. 790 - \$ 350,00.-.

"M.O.S. SRL"

Socio BAZAN JULIO CESAR, argentino, soltero, DNI 20.872.317, de 45 años de edad, de profesión

comerciante independiente, domiciliado en calle 501 s/n barrio Reconquista de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero y, **ARRIETA FLORENCIA MARIA LUZ**, argentina, soltera, DNI 27.594.157. de 30 años de edad, de profesión comerciante independiente, domiciliado en 24 de Setiembre 96, ciudad de La Banda, de la provincia de Santiago del Estero.

Denominación: La Sociedad girará bajo el nombre **M.O.S. S.R.L (Sociedad de Responsabilidad Limitada).**-

La sociedad tendrá su domicilio real en Lote cuatro manzana B, km 1126, Barrio Atahona, Ruta nacional n 9, El Zanjón, Santiago del Estero pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en todo el país.

Plazo: La Sociedad se constituye por el término de TREINTA AÑOS, a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Constructora: la construcción y refacción total o parcial de edificios, viviendas, obras viales, gasoductos, oleoductos, diques, usinas. , y cualquier clase de obras de ingeniería y/o arquitectura de carácter publico y/o privado. El mantenimiento en todas sus formas de edificios, viviendas, instalaciones publicas o privadas, calles, caminos, y rutas. Pudiendo adquirir toda clase de bienes y transmitirlos, construir hipotecas, contraer prestamos con particulares, sociedades, bancos para construcciones y demás contratos de obras, servicios, y locación, adquiriendo derechos y acciones personales, como también la de solicitar y cancelar créditos Administración y representación: el Sr. Aldo Luís Jurevicius en su carácter de administrador, quien podrá hacer uso de la firma social, actuando en forma individual e indistinta, especialmente para el uso de las cuentas bancarias de la firma, en cuyo caso no requerirá la firma de los socios, y gozará de amplias facultades en todo lo que atañe al giro comercial de la empresa. Pudiendo a tal fin conceder poderes generales o especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos, exonerarlos, representar a la sociedad en todos sus actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley

requiere poderes especiales especificados en el art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63 y 782 y 1.881 del Código Civil, cobrar y percibir cuanto se le adeudare ahora y en adelante a la sociedad, solicitar préstamos y créditos, emitir, aceptar, girar en descubierto y operar en los bancos oficiales, mixtos, nacionales o extranjeros, inscribir a la sociedad como exportadora-importadora, solicitar y acordar cartas de crédito, celebrar contratos de seguro, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicción, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración precedente no es taxativa sino enunciativa La designación y remoción del citado administrador se producirá por el voto de los socios que representen la mitad mas uno de las cuotas sociales presentes, computándose a tal efecto un voto por cada cuota social.- El administrador socio o no, deberá responder por sus actos ante los demás socios elevando un informe periódico de las operaciones efectuadas por la Sociedad en su gestión y será removido de su cargo por justa causa.

Capital social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) formado por Cien cuotas, de Pesos ciento veinte cada una, que los Socios suscriben de la siguiente manera: a) El Socio BAZAN JULIO CESAR, la cantidad de cuarenta y nueve cuotas por la suma de Pesos ciento veinte cada una, lo que significa el 49% (cuarenta y nueve por ciento) del Aporte del Capital Social. y equivale a la suma de Pesos cinco mil ochocientos ochenta - b) la socia ARRIETA FLORENCIA MARIA LUZ la cantidad de cincuenta y uno cuotas por la suma de Pesos ciento veinte cada una, lo que significa el 51 % (cincuenta y uno por ciento), del Aporte del Capital Social. y equivale a la suma de Pesos seis mil ciento veinte- Los Socios integran el capital en un 25% y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años (2 dos) computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

La reunión de socios dispondrá el

momento en que se completará la integración.

Cierre de Ejercicio: 30 de julio de cada año.

No se Modifica Gerencia

MARIA VIRGINIA VIAÑA - Escribana
N° 226.285 - e. 20 oct. - v. 20 oct. - p.
600 - \$ 272,00.-

PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

**Ministerio de Desarrollo Social,
Promoción Humana y Relaciones
Institucionales con la Comunidad**

Licitación Pública y Escrita

N° 16/2014

Autorizado por

Decreto N° 2.414/2014

Dirección General de

Administración

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de 16.200 Unidades Alimentarias con destino a Familias en Situación de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE: N° 10856/54/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.206.816,00 (Son pesos cuatro millones doscientos seis mil ochocientos dieciséis).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 de Noviembre del 2014, a las 11,00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

CPN SONIA EDITH HETMANIUK - Directora General de Administración.
e. 20 octubre - v. 22 octubre

PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

**Ministerio de Desarrollo Social,
Promoción Humana y Relaciones
Institucionales con la Comunidad**

Licitación Pública y Escrita

N° 015/2014

Decreto N° 2.415/14

De fecha 10 de Octubre de 2014

Departamento Contrataciones

OBJETO: S/Adq. de 10.000 paquetes de leche en polvo entera, con destino a personas en estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE: N° 10.854/54/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 788.000,00 (Son Pesos: Setecientos ochenta y ocho mil c/00/100 ctvo.)

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 06 de Noviembre del 2014, a las 09,00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son Ochocientos Pesos).

CPN SONIA EDITH HETMANIUK - Directora General de Administración.
e. 20 octubre - v. 22 octubre

CONSEJO PROVINCIAL

DE VIALIDAD

COMUNICADO

PRORROGA DE LICITACION

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones administrativas ha decidido **PRORROGAR** la fecha de Apertura y reabrir la Venta de Pliegos de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública y Escrita N° 35/2014**, destinada a la ejecución de la Obra: "**RUTA PROVINCIAL N° 116, TRAMO II, EL COLORADO - QUIMILÍ, PROG. 66+000 HASTA PROG. 102+783**", conforme a:

GOBIERNO DE LA

PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE

OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

CONSEJO PROVINCIAL

DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita

N° 35/2.014

(Autorizada por

Decreto N° 2.334/14)

OBRA FINANCIADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO VIAL REGIONAL III - CONTRATO DE PRESTAMO CAF N° 8653, EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ADHESION Y SUB EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 116, TRAMO II, EL COLORADO - QUIMILÍ, PROG. 66+000 HASTA PROG. 102+783".

UBICACIÓN: DPTO. JUAN FELIPE IBARRA Y MORENO.

TIPO DE OBRA: Pavimentación.

Presupuesto Oficial: \$ 314.131.496,00 (Pesos Trescientos Catorce Millones Ciento Treinta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Seis).

Nueva Fecha de Apertura: 07 de Noviembre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. **Plazo de ejecución:** 24 (Veinticuatro) Meses.

Precio del Pliego: \$ 62.826,00 (Pesos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Veintiséis).-

Nueva fecha de Vencimiento de Venta de Pliegos: Hasta El 07 de Noviembre de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 07 DE NOVIEMBRE DE 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 20 oct. - v. 22 oct.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2983**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 245-9-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 13 - "Readaptación Social y Custodia de Procesados y Penados", la modificación del cuadro de Recursos Humanos, a fin de adecuar el mismo a la reestructuración de la Planta Permanente del Personal del Servicios Penitenciario Provincial, dispuesta por Resoluciones N°s.25/2014 y 26/2014, de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

**ANEXO I
RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
EJERCICIO 2014**

CODIGO			DENOMINACIÓN	Se	Se
Ag.	Tr.	Car.		Crea	Suprime
			JURISDICCION 14: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	25	25
			<u>PROGRAMA 13:</u> Readaptación Social y Custodia de Procesados y Penados	25	25
			U.E.: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		
			<u>ACTIVIDAD 01</u>	25	25
07			PERSONAL DE SEGURIDAD	25	25
07	0	026	Adjutor	4	
07	0	028	Ayudante de Primera	2	
07	0	029	Ayudante de Segunda	2	
07	0	031	Ayudante de Cuarta	17	
07	0	032	Ayudante de Quinta		13
07	0	033	Su bayudante		12
TOTAL GENERAL				<u>25</u>	<u>25</u>

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2985**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 474-3-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, Fiscalía de Estado solicita transferencias internas de créditos presupuestarios entre distintas Partidas Parciales de sus Programas: 11 - "Representación Legal de la Provincia y Asesoramiento Jurídico" y 12 - "Comisión Provincial de Límites", financiados con Rentas Generales;

Que, lo requerido posibilitará a dicho Organismo, la adecuación de créditos presupuestarios para el normal funcionamiento operativo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley y N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. - La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. E. Iliás Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 474 - 214

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
04	11	00	00	01	191	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	247.000,00
	11	00	00	01	192	10	CONTRIBUCION PATRONAL PARA LA JUVENTUD	10.000,00
	11	00	00	01	194	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	9.000,00
	11	00	00	01	214	10	ILLUMINACION, ILLUMINACION Y COMUNICACION (EN LINEA)	-20.000,00
	11	00	00	01	241	10	SERVICIOS DE COMERCIO Y FINANCIEROS VARIOS	-10.000,00
	11	00	00	01	271	10	PASAJES Y VIATICOS	301.000,00
	11	00	00	01	307	10	ALUGUER Y MANTENIMIENTO	-100.000,00
	11	00	00	01	300	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	320.000,00
	12	00	00	01	200	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	20.000,00
	12	00	00	01	271	10	PASAJES Y VIATICOS	-1.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2988**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 666-117-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría del Pueblo solicita en el Programa 11 - "Protección de los Derechos, Garantías e Intereses de los Ciudadanos" U.E.: "Defensoría del Pueblo", transferencias internas de créditos presupuestarios, financiadas con Rentas Generales, de distintas Partidas Parciales correspondientes a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales";

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal desenvolvimiento de dicho Organismo;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también referendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Efraim Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 666 - 117 14

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
02	11	00	00	01	259	10	OTROS	-4.800,00
	11	00	00	01	261	10	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS VARIOS	-1.600,00
	11	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-43.200,00
	11	00	00	01	322	10	ALQUILER DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPO	-8.600,00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	-300.000,00
	11	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPASTORILES Y FORESTALES VARIOS	80.000,00
	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	40.000,00
	11	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTONES IMPRESOS VARIOS	50.200,00
	11	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	15.000,00
	11	00	00	01	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	2.000,00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	80.000,00
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	90.000,00
	11	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	1.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2989**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 5120-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo la creación de las Partidas: A) Equipo de Comunicación Señalamiento e Instalaciones, B) Equipo para Computación, C) Equipos de Oficina y Muebles, D) Herramientas y Repuestos Mayores y E) Equipos Varios, los cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54- CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 -RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	00	01	432	Equipo de Transporte, Trazción y Elevación	-1.650.000	-1.650.000
54	00	00	01	434	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	150.000	150.000
54	00	00	01	436	Equipo para Computación	300.000	300.000
54	00	00	01	437	Equipos de Oficina y Mobles	500.000	500.000
54	00	00	01	438	Herramientas y Repuestos Mayores	300.000	300.000
54	00	00	01	439	Equipos Varios	400.000	400.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3045

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 661-302-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 25 - "Promoción de la Actividad Turística", U.E.: Subsecretaría de Turismo transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con el recurso afectado "Fondo Promocional al Turismo" correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo requerido posibilitará a la citada Subsecretaría, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 661-30214

JURISDICCION	PROGR.	SUB-PROG.	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	25	00	00	02	259	17132	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-230.300,00
		26	00	02	271	17132	PASAJES Y VIATICOS	230.300,00